

INFORME DE FINANZA PÚBLICAS BARRANCABERMEJA

AÑO FISCAL 2015

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

Mauro Edwin Corvajal Gómez
Presidente junta directiva

Luis Armando León Barenó
Vicepresidente

Pilar Adriana Contreras Gómez
Presidenta Ejecutiva

JUNTA DIRECTIVA

Javier Jiménez Pedrozo
Henry Escalante pulido
Luis Fernando Sanchez Rodríguez
Alba Astryd Rojas Díaz
Oscar Gabriel Trujillo Cárdenas
Hernando Terán Ochoa
Luz Eugenia Bautista Arzuza
Gladys Cecilia Castillo Camacho
Pablo Emilio Murillo Y.

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Amouri Ramos Zapata
Economista.

Aureliano Sánchez Mejía
Economista.

Diana Marcela Camacho
Economista.



**Ubicación
Territorial**



**Superficie
1.154 Km²**



**Habitantes 2015
191.704
(Proyección DANE)**



**Categoría Primera
Certificaciones SGP:
(Educación, Salud,
Saneamiento Básico)**



**Alcalde
2012-2015
Elkin David Bueno**

Contenido

RESULTADOS DE LA VIGENCIA 2015	9
1. INGRESOS TOTALES	9
1.1 ANÁLISIS DE LOS INGRESOS	10
1.1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	11
1.1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12
1.1.3 INGRESOS DE CAPITAL	13
2. GASTOS	14
2.1 ANÁLISIS DE LOS GASTOS TOTALES	14
2.2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15
2.3 GASTOS DE INVERSIÓN	16
2.4 SERVICIO DE LA DEUDA	17
3. INDICADORES DE GESTIÓN FISCAL	18
3.1 AHORRO CORRIENTE	18
3.2 AUTOFINANCIAMIENTO DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO	18
3.3 CAPACIDAD DE PAGO DE LA DEUDA	19
3.4 AUTOFINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN	19

INTRODUCCIÓN

La política fiscal es considerada como un mecanismo que utilizan los gobiernos ejecutivos para intervenir en la economía de un municipio, región o país; por ello el nivel de déficit fiscal debe ser prudente a la hora de utilizar este mecanismo, ya que en futuros periodos la mala administración o toma de decisiones no acordes a las necesidades locales, pueden generar repercusiones en la eficiencia de la administración, y por ende afectaría el desarrollo económico. Entonces, cuando la economía se encuentra en un estado de depresión o desaceleración, dicha política fiscal debe ser expansionista; es decir, que el gobierno debe aumentar el gasto público para que éste genere demanda, y reactive la actividad productiva de la economía; pero, cuando la economía está en un estado de auge, debe ser regulatoria o contraccionista, lo cual quiere decir que a través de una disminución del gasto público y un aumento de los impuestos, se busca captar más recursos para la gestión pública y controlar el costo social.

Partiendo de lo anterior, las entidades territoriales en Colombia han utilizado mecanismos para sanear las finanzas y acatar las leyes que controlan el manejo de los recursos públicos. Este aspecto ha conducido a tener entidades territoriales con mejores niveles de sostenibilidad y en este sentido es muy importante resaltar que el análisis del comportamiento fiscal, es un mecanismo que le permite a los organismos de participación ciudadana, contar con la información para generar un juicio crítico o valorativo sobre los resultados de la gestión de sus mandatarios, y es precisamente el fin del presente documento, el cual está construido sobre la base de la información reportada a la Contaduría General de la Nación por parte del gobierno local de Barrancabermeja.

Los datos estudiados corresponden a la vigencia del año 2015. El documento parte con la descripción de los ingresos y gastos seguido por el análisis de la inversión y el servicio a la deuda; finalizando, con una síntesis sobre los resultados estudiados. Este estudio va dirigido a todas aquellas personas interesadas en conocer de una manera más profunda cómo funciona la estructura fiscal del gobierno municipal: periodistas, columnistas, políticos, líderes empresariales y sindicales, dirigentes de gremios y funcionarios públicos, permitiéndoles conocer la estructura de los principales sectores y subsectores sobre los cuales se hace seguimiento financiero.

MARCO LEGAL

Este informe se realiza teniendo en cuenta que es necesario hacer seguimiento a las finanzas públicas en cuanto a la recaudación, ejecución y administración de las mismas para determinar la liquidez del gobierno. Es por este motivo que se hace necesario dar a conocer bajo qué tipo de normas de legislación fiscal se reglamentan las finanzas públicas en el país.

La carta política de Colombia se ha caracterizado por las constantes modificaciones en su normatividad, motivo por el cual se hace necesario presentar cronológicamente las normas expedidas por el congreso de la república, en materia de finanzas públicas durante los últimos años. El 30 de enero del año 1997, por medio de la ley 358, se reglamenta el artículo 364 y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento. Mediante esta norma se establecen mecanismos que puedan determinar la capacidad de pago en las entidades territoriales, y así determinar el coeficiente de endeudamiento de las mismas.

Así mismo, la ley 550 de 1999 busca la reactivación estructural y empresarial de los entes territoriales para generar una dinámica económica que posibilite la realización de las políticas estatales en materia de presupuesto público – social y también establece la necesidad de intervención por parte del estado en la economía y la reestructuración financiera del país.

La ley 617 de 2000 *“por la cual se transforma parcialmente la ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional”*. Mediante esta norma se establecen categorías dependiendo de la población de los entes territoriales, las cuales estipulan unos porcentajes específicos de endeudamiento; igualmente, establece unos topes para los recursos de libre destinación según sea la categoría.

Por otra parte, la ley 715 de 2001 por la cual se dictan normas en materia de competencias y disposición de recursos para los entes territoriales en la prestación

de servicios de educación, salud y otros, mediante el Sistema General de Participaciones, el cual establece unos porcentajes específicos en cada uno de ellos dependiendo de ciertas características como localización, población, entre otras.

La ley 819 de 2003 mediante la cual se dictan normas que pretenden regular el endeudamiento de las entidades públicas al igual que su liquidación. En síntesis, el aspecto más importante de esta ley es la normatividad que dispone e implementa políticas de disciplina fiscal.

La ley 1473 de 2011: *“la presente ley tiene por objeto expedir normas que garanticen la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas públicas y contribuyan a la sostenibilidad macroeconómica del país”*. (Congreso de la república , 2011, p.1) Cabe resaltar que, mediante esta ley se establecen aspectos específicos como la disciplina fiscal, la sostenibilidad de la deuda pública en el mediano plazo y el manejo contra cíclico de la política fiscal. Estos deben ser aplicados en las cuentas fiscales del gobierno nacional y establecer una meta deficitaria controlable, donde el gasto estructural no puede exceder el ingreso estructural en un monto que exceda la meta anual del gobierno. Se estableció una regla fiscal en la cual el gobierno nacional pretende reducir el déficit fiscal estructural a 2,3 % del PIB en el 2014, a 1,9 % en el 2018 y al 1% o menos a partir del 2022.

Acto legislativo 03 de 2011, mediante este acto se constituye el principio de sostenibilidad fiscal y modifica los siguientes artículos de la constitución política: el artículo 334 el cual regula la economía en general, el 339 el plan nacional de desarrollo y el 346 que reglamenta el presupuesto de rentas y la ley de apropiaciones.

Por lo anterior, se concluye que la normatividad encargada de regulación fiscal para las finanzas públicas, pretende mejorar el buen manejo de los recursos públicos, transformándose en la consecución de los objetivos del gobierno nacional en materia de inversión público – social y logrando limitar la corrupción, la cual ha deprimido de manera fuerte el fisco público.

METODOLOGÍA

Para la realización de esta investigación sobre las finanzas públicas del municipio de Barrancabermeja para el año 2015, se hizo necesario la utilización del método analítico, el cual consistió en desintegrar o descomponer un gran paquete de datos de las cuentas nacionales en las partes que componen las cuentas del municipio para estudiar en forma intensiva cada una de sus operaciones, y así relacionarlas para conocer el origen de las cifras. Esta investigación se realizó a partir de la disponibilidad de información secundaria que suministraron las fuentes de la Contaduría General de la Nación (mediante el consolidado de Hacienda y crédito Público – CHIP) y del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Para el análisis de las operaciones fiscales de la administración pública se tuvieron en cuenta los dos criterios utilizados para el registro de las mismas. Por un lado, se tiene el criterio de causación que registra las transacciones cuando ocurre el evento económico, independientemente de cuando ocurra el pago efectivo por dicha transacción. Por otro lado, se tiene el criterio de caja, el cual registra las transacciones cuando ocurre el pago efectivo de las mismas. Es así como para la investigación de las finanzas públicas del municipio se optó por el método de registro con el criterio de caja, debido a que en Colombia al igual que en muchos países en vías de desarrollo, registran las cuentas fiscales de las finanzas públicas mediante el criterio de caja siguiendo los principales lineamientos del Fondo Monetario Internacional (FMI).

Durante el análisis del registro de caja, se tuvo en cuenta que las transacciones de la administración pública se clasifican en tres grandes categorías, las cuales en su conjunto reflejan el estado de las finanzas públicas de un municipio, departamento o país. Para la presente investigación, se establecieron estas categorías de la siguiente manera: en primer lugar, se encuentran **los ingresos**, los cuales registran las cuentas de los impuestos recaudados y otro tipo de ingresos, clasificándose como ingresos corrientes y de capital. En segundo lugar, están **los gastos** que representan los pagos de todas las cuentas de funcionamiento y la inversión. Y por

último, el financiamiento que refleja todas las transacciones efectivas del municipio en todo tipo de activos y pasivos financieros; es decir, los montos obtenidos por desembolsos de crédito y las amortizaciones.

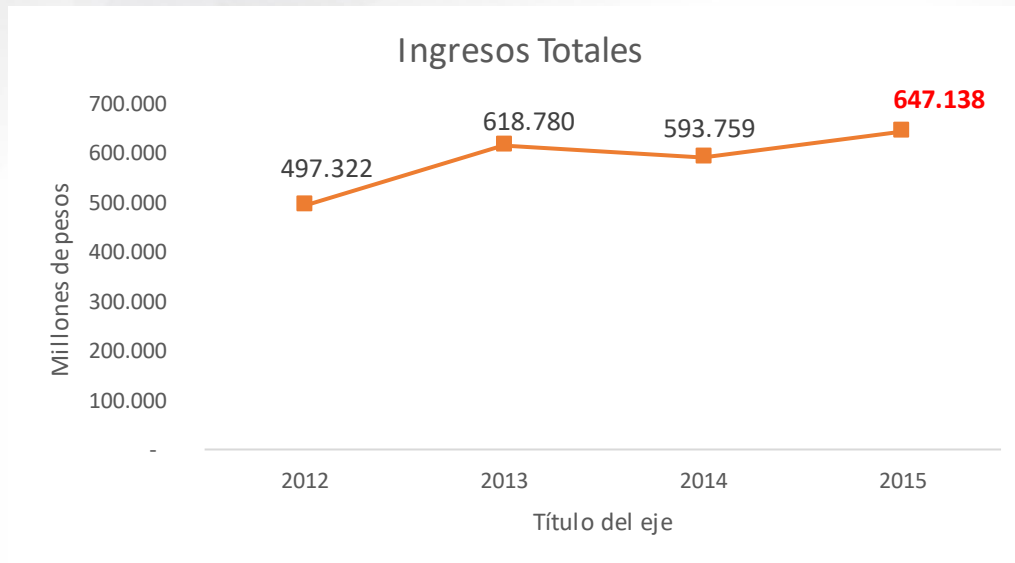
Después de analizar los datos de las tres grandes categorías: ingresos, gastos y financiamiento, al igual que sus respectivas subcategorías como herramienta para la investigación de las finanzas públicas del municipio de Barrancabermeja, se procedió a presentar un informe detallado de la manera como el municipio y su gobierno dispuso de los recursos públicos para la vigencia del 2014. En síntesis, se pretende presentar con mayor claridad lo que ingresó a las arcas del municipio y en qué se gastaron estos recursos para determinar si se produjo un superávit o por el contrario un déficit fiscal.

Por último, la presente investigación tiene un sentido académico que les permitirá a los diferentes actores sociales contar con una herramienta de juicio valorativo para generar un análisis sobre la gestión pública en todos sus sentidos.

RESULTADOS DE LA VIGENCIA 2015

1. INGRESOS TOTALES

Gráfica 1 Ingresos Totales



Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública –CHIP–

Los ingresos totales del municipio de Barrancabermeja para el periodo 2012 a 2013 muestran un aumento del 24,4%, de igual forma en el 2014 a 2015 de 8,9% periodo en el cual estos ingresos llegaron a 647.138 millones de pesos, **este aumento se debe en gran parte gracias al ingreso del presupuesto de la vigencia del año anterior que no utilizo en inversión, dando incumplimiento a lo proyectado por la administración local en inversión pública.**

1.1 ANÁLISIS DE LOS INGRESOS

Tabla 1 Variación de los ingresos totales

INGRESOS TOTALES	2014	2015	Variación
Ingresos tributarios	269.906	262.282	-2,82%
Ingresos no tributarios	2.921	3.694	26,46%
Ingresos de capital	136.434	150.669	10,43%
Regalias	52.450	82.131	56,58%
Transferencias	132.046	148.364	12,35%

Fuente: Elaboración propia con cifras del sistema CHIP.

Los ingresos totales municipales están conformados por los ingresos tributarios, generados por las actividades propias del municipio y representados por impuestos como industria y comercio, predial unificado y sobretasa a la gasolina; dichos recursos pueden ser utilizados para cubrir los gastos de funcionamiento. Estos ingresos presentaron una variación negativa del 2,8%; el factor principal de este descenso es la dependencia de la industria petrolera, que para ese año percibió menores ingresos y por ende tributó un menor valor.

Los Ingresos no tributarios son recursos que no están relacionados con impuestos, por ejemplo multas, arriendos y derechos entre otros; en este caso estos ingresos variaron en un 26,4%, para el 2014 fueron de 2.921 millones de pesos y al 2015 llegaron a 3.694 millones de pesos.

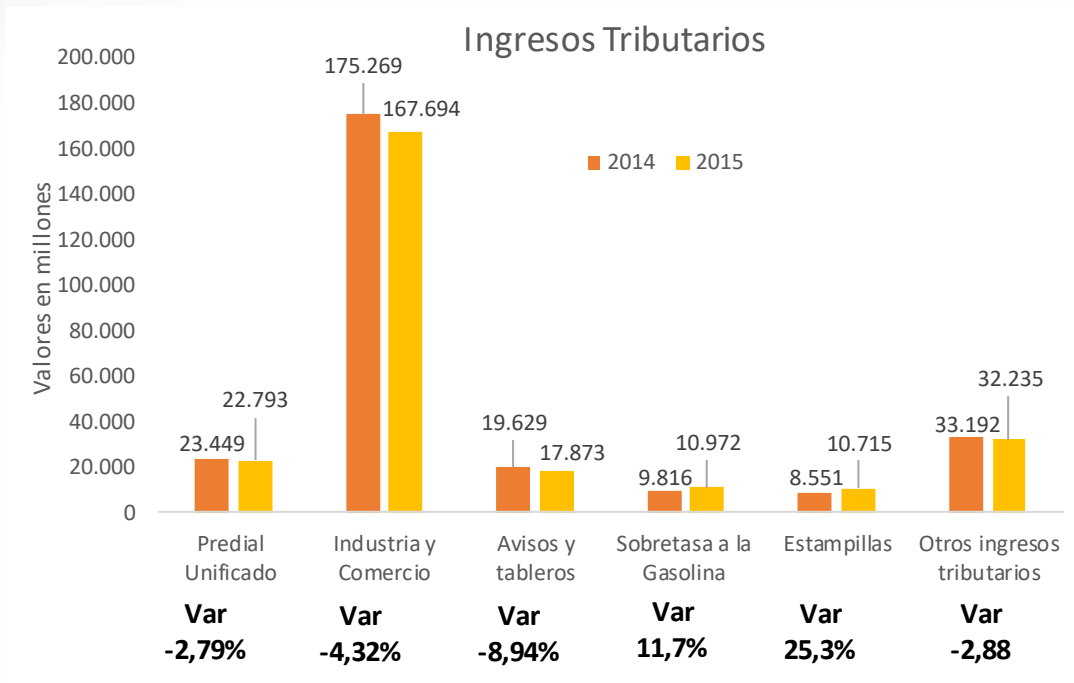
Los recursos que provienen directamente de la Nación son denominados transferencias como, Sistema General de Participación (SGP), cofinanciación entre otros, y están destinados generalmente para inversión pública; para el año 2015 se evidenció una variación de 12,3%.

Las regalías son los ingresos que se perciben por la explotación y extracción de recursos naturales no renovables. Una característica de estos dineros es que requieren de la realización y aprobación de un proyecto para destinarlos; dichos

proyectos son evaluados por criterios de viabilidad y priorización entre otros. En Barrancabermeja se generan regalías por la extracción de hidrocarburos y gas; en el 2015 este rubro presentó la mayor variación la cual fue de 56,5%.

1.1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS

Gráfica 2 Ingresos tributarios 2014 - 2015

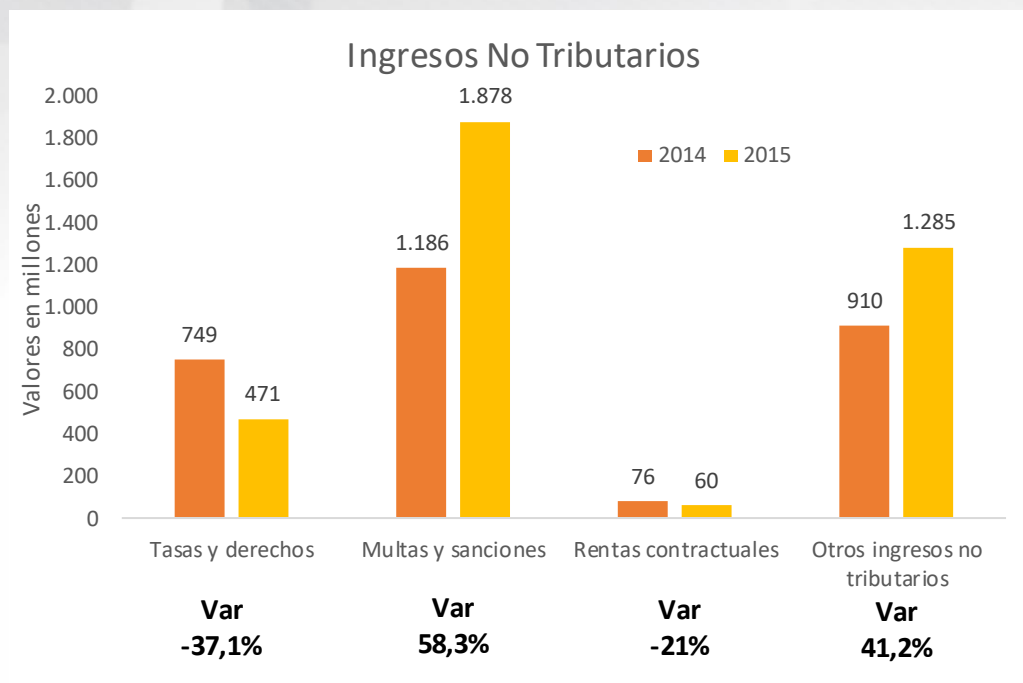


Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública –CHIP–

Al realizar un análisis del total de los ingresos tributarios del año 2015, se observaron dos variaciones positivas en la sobretasa a la gasolina de 11,7% que se genera debido al consumo de gasolina motor extra y corriente en el municipio. El recaudo en estampillas fue de 25,3%, el cual se realiza como un porcentaje de la contratación y está destinado al sector para el que fueron creadas; con esto evidenciamos que hubo un importante número de contrataciones en el municipio.

1.1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Gráfica 3 Distribución de los ingresos no tributarios

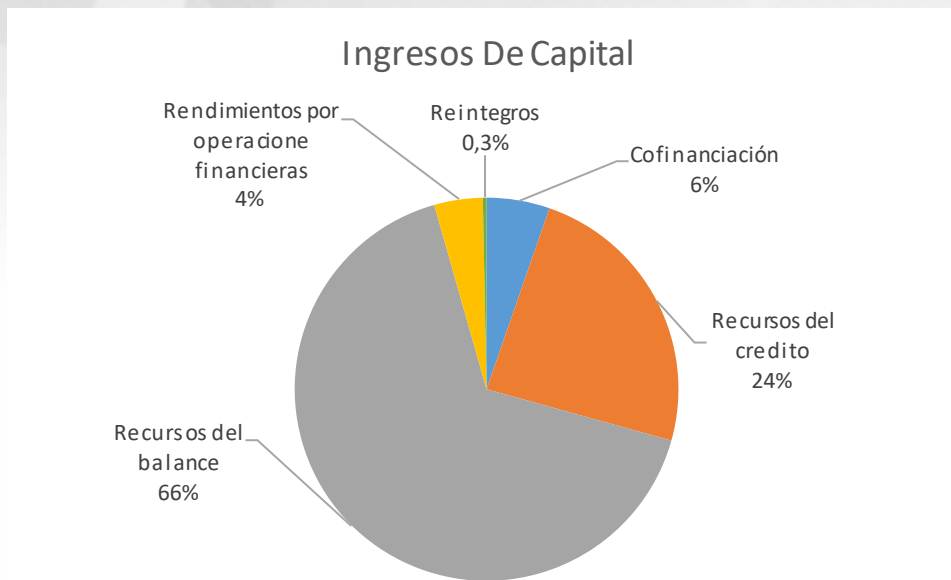


Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública –CHIP–

Con respecto a los ingresos no tributarios, éstos son percibidos por los municipios de manera constante, pero no son impuestos; los constituyen tasas y derechos y estos evidenciaron una variación negativa de 37,1%. Las rentas contractuales también variaron de manera negativa un 21%, mientras que otros ingresos no tributarios aumentaron un 41,2%, al igual que las multas y sanciones pasaron de 1.186 millones de pesos a 1.878 millones de pesos, lo que representa una variación de 58,3%.

1.1.3 INGRESOS DE CAPITAL

Gráfica 4 Distribución de los Ingresos de capital



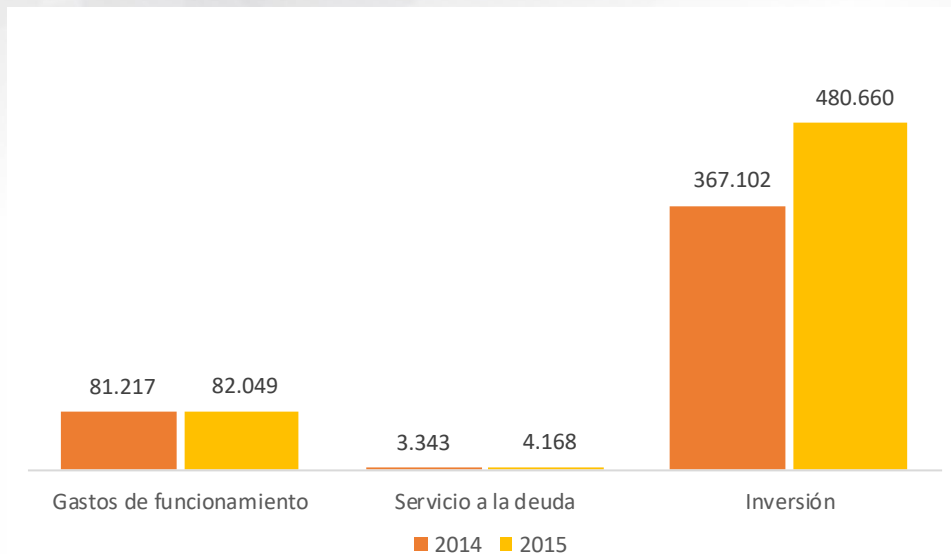
Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública –CHIP–

Los ingresos de capital forman parte de los ingresos del municipio de manera esporádica y sus cuantías son indeterminadas. Está conformado por los recursos de balance los cuales son los más representativos con un 66%, seguido de los recursos de crédito que son equivalentes al 24% de los ingresos de capital, los rendimientos por operaciones financieras el 4%, seguido de la cofinanciación que equivale a un 6% y por último reintegros con 0,3%

2. GASTOS

2.1 ANÁLISIS DE LOS GASTOS TOTALES

Gráfica 5 Comportamiento del gasto 2014 - 2015

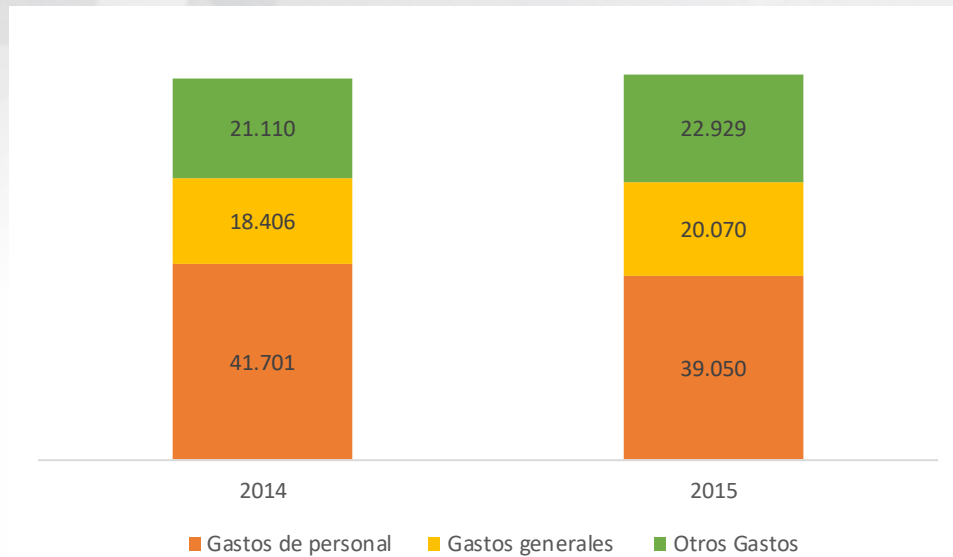


Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública –CHIP–

Durante el año 2015 el municipio generó un gasto total de 566.877 millones de pesos, con lo cual se pudo evidenciar que, durante el periodo del 2015 el gasto se incrementó en un 25,51% debido a que para este periodo se gastaron 115.215 millones de pesos más que en la vigencia anterior. Durante el año 2015, los mayores rubros del gasto se ejecutaron en inversión: se utilizaron 480.660 millones de pesos, seguido de los gastos de funcionamiento del ente territorial los cuales para el periodo de 2015 aumentaron en un 1,02% utilizando 832 millones de pesos más que en el 2014, de igual manera el servicio a la deuda se incrementó en un 24,67%.

2.2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Gráfica 6 Distribución de los gastos de funcionamiento



Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública –CHIP-

Haciendo relación con los gastos de funcionamiento se pudo evidenciar que en el 2015 disminuyeron los de personal en 2.651 millones de pesos con respecto al año 2014; pero, se incrementaron los generales y otros en más 3.483 millones de pesos. Por otra parte, también se pudo establecer a partir de los gastos de funcionamiento, que el municipio ha venido cumpliendo con la ley 617 del año 2000, pues para Barrancabermeja, por ser un municipio de primera categoría, establece que tiene un límite en el indicador 617 del 65%, límite que se ha venido cumpliendo en las vigencias analizadas. Dichos porcentajes evidencian la capacidad de autofinanciar sus gastos de funcionamiento con los ingresos corrientes de libre destinación.

Tabla 2 Indicador de ley 617/2000

Concepto	2013	2014	2015
Gastos funcionamiento	76.206	81.217	82.049
ICLD	182.360	198.447	197.173
Indicador ley 617/2000	42%	41%	42%

Fuente: Elaboración propia con cifras del sistema CHIP.

2.3 GASTOS DE INVERSIÓN

Tabla 3 Distribución de la inversión 2014 - 2015

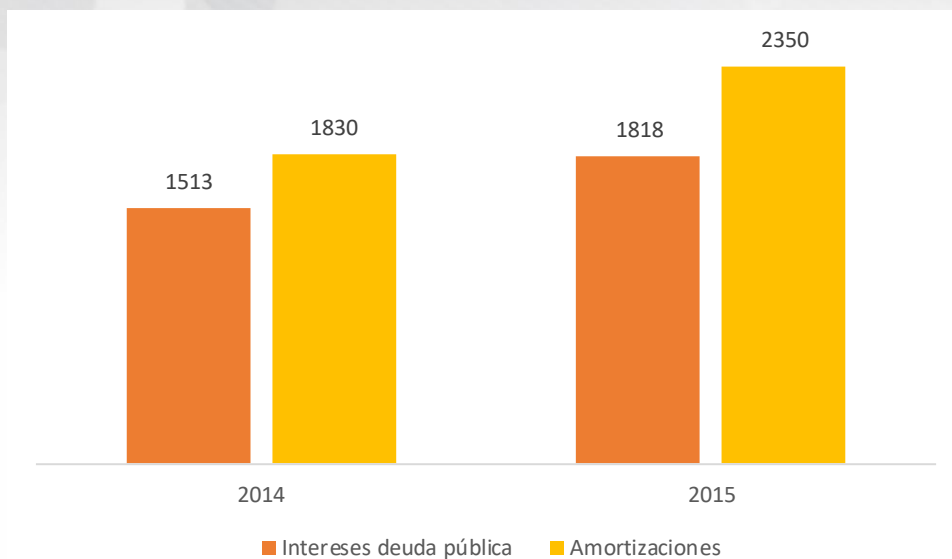
Sector	2014	2015	Variación %
Educación	136.361	121.470	-10,92%
Salud	61.457	67.876	10,44%
Transporte	11.999	62.999	425,04%
Promoción del desarrollo	7.167	37.108	417,76%
Servicios públicos diferentes	20.355	30.298	48,85%
Atención a grupos vulnerables	22.338	27.665	23,85%
Deporte y recreación	7.760	27.165	250,06%
Equipamiento	10.601	26.304	148,13%
Ambiental	22.232	18.048	-18,82%
Justicia y seguridad	12.358	14.937	20,87%
Agua potable y saneamiento básico	20.506	13.194	-35,66%
Vivienda	13.283	12.348	7,04%
Fortalecimiento institucional	8.127	10.202	25,53%
Cultural	6.660	4.421	-33,62%
Agropecuario	2.978	3.248	9,07%
Prevención y atención de desastres	327	2.318	608,87%
Desarrollo comunitario	2.593	1.059	-59,16%
Total inversión	367.102	480.660	30,93%

Fuente: Elaboración propia con cifras del sistema CHIP.

Durante el año 2015, la inversión fue de 480.660 millones de pesos soportado en gran medida a través del endeudamiento del municipio, lo cual permitió un incremento del 30,93% en comparación con el periodo anterior. En la tabla anterior, se puede apreciar detalladamente la inversión realizada en cada sector durante el año 2015 y posteriormente su variación con respecto al 2014. Así mismo, el esquema maneja un orden descendente en cuestión del total ejecutado en miles de millones de pesos para cada uno de los sectores. Según esta lógica, se evidencia que el mayor rubro de las inversiones se ejecutó en educación: 121.470 millones de pesos, con una disminución en su porcentaje del 10,92% en comparación al año anterior. También, se pudo evidenciar que en contraparte la inversión en desarrollo comunitario fue la de menor inversión para este año, con tan solo 1.059 millones de pesos con el agravante que además se redujo en 59,16% en comparación al año 2014.

2.4 SERVICIO DE LA DEUDA

Gráfica 7 Distribución servicio de la deuda 2014- 2015



Fuente: Elaboración propia con cifras del sistema CHIP.

El pago al servicio de la deuda presentó un incremento de 825 millones de pesos en el periodo del año 2015 con respecto al 2014 al adquirir nuevos créditos, de los cuales en 2015 se registraron desembolsos por parte del sistema financiero por la suma de 36.159 millones de pesos, obligando de esta manera al municipio a incrementar los rubros destinados al servicio de la deuda tanto por concepto amortización como de interés en 520 y 305 millones de pesos respectivamente. Cabe resaltar, que estos incrementos al servicio de la deuda generan una gran preocupación acerca de la capacidad de pago y sostenibilidad financiera de las vigencias futuras por parte del municipio sin que se vea afectada la inversión pública, teniendo en cuenta la disminución en el recaudo tributario del municipio producto de la crisis económica generada por el sector petrolero.

3. INDICADORES DE GESTIÓN FISCAL

3.1 AHORRO CORRIENTE

Tabla 4 Capacidad de ahorro 2014 – 2015

	2014	2015
CAPACIDAD DE AHORRO	67%	66%

Fuente: Elaboración propia con cifras del sistema CHIP.

El indicador representa la capacidad de generar ahorro que tiene la entidad después de asumir sus pagos con los ingresos corrientes. Al cierre del 2015, la capacidad de ahorro del municipio de Barrancabermeja pasó del 67% al 66%; este hecho se debió al incremento marginal de los gastos corrientes del 0,36% y la disminución de los ingresos corrientes en un 2,5%.

3.2 AUTOFINANCIAMIENTO DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO

En la vigencia del 2015, el gasto de funcionamiento representó en los ingresos corrientes un 33%, evidenciándose un incremento de un punto porcentual con respecto al 2014, el cual fue del 32%.

Tabla 5 Nivel de autofinanciamiento

	2014	2015
NIVEL DE AUTOFINANCIAMIENTO	32%	33%

Fuente: Elaboración propia con cifras del sistema CHIP.

Por su parte, al cierre de la vigencia de 2015 por cada peso comprometido al gasto de funcionamiento, la administración contó con 3 pesos de los ingresos corrientes para cumplir dichos gastos.

3.3 CAPACIDAD DE PAGO DE LA DEUDA

Tabla 6 Indicador capacidad de pago

	2014	2015
Intereses deuda publica	1.513	1.818
Amortizaciones	1.830	2.350
Ingresos corrientes	272.827	265.976
Indicador	1,2%	1,6%

Fuente: Elaboración propia con cifras del sistema CHIP.

Durante la vigencia del 2015, el pago de la deuda representó el 1,6% de los ingresos corrientes, registrándose un incremento de 0,4 puntos porcentuales con respecto a la vigencia anterior. Aunque se muestra un aumento marginal en el indicador, el pago a la deuda registró un incremento del 24,7%.

3.4 AUTOFINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN

El indicador representa el grado de apalancamiento que tiene la entidad para cubrir sus gastos de inversión.

Tabla 7 Apalancamiento

	2014	2015
Inversión	367.102	480.660
Ahorro corriente	182.620	175.650
Apalancamiento	0,5	0,37

Fuente: Elaboración propia con cifras del sistema CHIP.

Para la vigencia 2015 el indicador mostró, que por cada peso destinado a la inversión, el municipio podía apalancarlo con el ahorro corriente en 0,37 pesos. Esto quiere decir, que la inversión gestionada para atender las necesidades del municipio se pudo financiar con un 37% de los recursos propios; en comparación con la vigencia anterior, esta capacidad bajó 0,13 puntos porcentuales

CONCLUSIONES

- Los ingresos corrientes del municipio disminuyeron un 2,5%. Este hecho es explicado por la baja en el recaudo tributario que disminuyó en un 2,8% lo cual explica que la crisis económica de la ciudad está reflejando su impacto negativo en las finanzas públicas.
- El gasto total durante el año 2015 en el municipio fue mayor al generado en 2014 con un incremento del 24,89%, donde la inversión aumentó en un 30,93%, los gastos de funcionamiento se redujeron en 0,21% y el servicio a la deuda aumentó en un 24,67%.
- El incremento del 24,67% que presentó el servicio a la deuda durante el año 2015, genera gran preocupación con respecto a una posible disminución en el rubro de libre destinación para inversión pública de las vigencias futuras, como consecuencia la necesidad de destinar rubros más altos al cumplimiento de las obligaciones del endeudamiento que para el 2015 fue 30,33 veces más alto que en 2014.
- Surge la preocupación que sectores de inversión tan importantes para el bienestar general de la comunidad como lo son la educación, medio ambiente, agua potable, cultura y desarrollo comunitario hayan sido expuestos a reducciones del 10,92%, 18,82%, 35,66%, 33,62% y 59,16% respectivamente en los montos invertidos en comparación al año 2014.
- Durante el año 2015 el municipio se endeudó 30,33 veces más que en 2014, obligándolo a destinar rubros más altos al servicio de la deuda, lo cual genera gran preocupación con respecto a la sostenibilidad financiera de las vigencias futuras, puesto que compromete el ahorro corriente.

- El municipio debe establecer una nueva política de incentivos tributarios para atraer inversión y revertir los efectos de la desaceleración económica. Con ello, se establece un incremento en los ingresos tributarios y mayor capacidad para cubrir los gastos corrientes especialmente los del servicio de la deuda.

